



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION

Resolución 17-2024.-

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal a través de la Oficina de Planificación ha cumplido con la parte de realizar todas las asambleas comunitarias, las asambleas seccionales y el Cabildo abierto con la comunidad, para la integración a la selección de obras con mayor necesidad para ellos

VISTA: La ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios,

EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Aprobar como el efecto aprueba el porcentaje para el Presupuesto Participativo es del 5.70% del 40% del monto de Inversión para el año 2025 por un monto de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 00/17 (RD\$17,970,293.17), el presidente menciona que está de acuerdo en destinar el 5.70% del 40% de inversión del presupuesto participativo del año 2025, equivalente a UN MILLON VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 00/71 (RD\$1,024,306.71). Aprobado en Sesión Ordinaria 12-24.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Ing. Juan Anibal De la Cruz
Presidente Concejo de Regidores



Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Regidores

